



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
Vicerrectoría de Sede

RESOLUCIÓN 0590 DE 2018  
( 07 MAY 2018 )

"Por la cual se modifica la Resolución 27 del 19 de enero de 2018"

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ**  
En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas en la  
Resolución de Rectoría 1636 de 2007, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por medio del Acuerdo número 16 de 2001, el Consejo Superior Universitario organizó el Instituto Pedagógico "Arturo Ramírez Montúfar" IPARM de la Universidad Nacional de Colombia e indicó que los profesores del Instituto son empleados de la Universidad seleccionados mediante concurso público y designados de conformidad con el régimen especial establecido por la Ley 115 de 1994.
2. Mediante el Acuerdo número 253 de 2017, el Consejo Superior Universitario precisó la normatividad aplicable a los Educadores de Enseñanza Básica y Media adscritos a la planta administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 3 determinó que ingresarían a la Institución por medio de concurso de méritos público y abierto, el cual una vez superado generará derechos en términos de estabilidad laboral y promoción.
3. Por medio de la Resolución 1368 del 11 de diciembre de 2017, el Rector reglamentó los procesos de selección y promoción para Educadores de Enseñanza Básica y Media de la Universidad, previstos en el Acuerdo 253 de 2017, expedido por el Consejo Superior Universitario.
4. Mediante Resolución de Rectoría número 1636 del 17 de diciembre de 2007, se delegó en el Vicerrector de la Sede Bogotá la facultad para convocar la selección y designación de los profesores o educadores de enseñanza de los niveles preescolar, básica y media del IPARM.
5. A través de la Resolución 27 del 19 de enero de 2018 se convocó a concurso público abierto y se estableció el procedimiento para proveer seis (6) cargos vacantes de Educador de Enseñanza Preescolar, Básica y Media del Instituto Pedagógico "Arturo Ramírez Montúfar"- IPARM de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.
6. Desde el momento de la Convocatoria se han presentado dificultades técnicas para establecer el procedimiento de pago de PINES, necesario para iniciar el procedimiento de inscripción. Con Resolución 376 de 2018 se modificó el cronograma de inscripción establecido en la Resolución 27 de 2018.
7. Ante la persistencia de inconvenientes técnicos para el pago de PINES se hace necesario fijar para una nueva fecha y las condiciones para realizar los trámites de pago e inscripción.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 6 de la Resolución número 27 de 2018 expedida por la Vicerrectoría de Sede, cuyo texto quedará así:

"Para el desarrollo del proceso de selección se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Divulgación de la Convocatoria	Desde el 19 de enero de 2018 hasta el 24 de junio de 2018
Pago de PIN	Desde el 25 hasta el 29 de junio de 2018

0590

Actividad	Fecha
Inscripciones	Desde el 25 de junio hasta las 16:00 horas del 29 de junio de 2018
Publicación de listado de inscritos	Hasta el 4 de julio de 2018
Observaciones al listado de inscritos	Hasta el 6 de julio de 2018
Respuesta observaciones al listado de inscritos	Hasta el 16 de julio de 2018
Publicación de listado de admitidos	Lunes 6 de agosto de 2018
Reclamaciones frente al listado de admitidos	Desde el 8 hasta el 10 de agosto de 2018
Respuesta a reclamaciones frente al listado de admitidos	Desde el 8 hasta el 17 de agosto de 2018
Prueba de competencias básicas y funcionales	Sábado 8 de septiembre de 2018, 9:00 am. Campus Sede Bogotá
Publicación de resultados prueba de competencias básicas	Martes 18 de septiembre de 2018
Reclamaciones frente al resultado de prueba de competencias básicas	Desde el 19 hasta el 21 de septiembre de 2018
Respuesta a reclamaciones frente a prueba de competencias básicas	Desde el 19 hasta el 28 de septiembre de 2018
Prueba de competencias comportamentales	Sábado 29 de septiembre de 2018, 9:00 am. Campus Sede Bogotá
Publicación de resultados prueba de competencias comportamentales	Martes 9 de octubre de 2018
Reclamaciones frente al resultado de prueba de competencias comportamentales	Desde el 10 hasta el 12 de octubre de 2018
Respuesta a reclamaciones frente a prueba de competencias comportamentales	Desde el 10 de octubre hasta el 19 de octubre de 2018
Prueba de análisis de antecedentes	Desde el 22 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2018. Sede Bogotá
Publicación de resultados prueba de análisis de antecedentes	Martes 20 de noviembre de 2018
Reclamaciones frente al resultado de prueba de análisis antecedentes	Desde el 21 hasta el 23 de noviembre de 2018
Respuesta a reclamaciones frente a prueba de análisis antecedentes	Desde el 21 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2018
Publicación Acta final del concurso	3 de diciembre de 2018
Publicación listas de elegibles y declaratorias de desierto	Martes 4 de diciembre de 2018
Recursos frente a las listas de elegibles y declaratorias de desierto	Desde el 5 hasta el 18 de diciembre de 2018
Respuesta a recursos	Desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019
Nombramientos en período de prueba	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de firma de la lista de elegibles"

**ARTÍCULO 2.** Modificar el numeral 8.1. del artículo 8 de la Resolución número 27 de 2018 expedida por la Vicerrectoría de Sede, cuyo texto quedará así:

"8.1. Pago de PIN.

8.1.1. Cada aspirante deberán adquirir un PIN, que corresponde al número con el cual se identificará dentro del proceso de selección.

8.1.2. El valor del PIN para este proceso corresponde a CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$52.083), que deberán ser consignados en las instalaciones del Banco Popular en la Cuenta de Ahorros 012720454, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

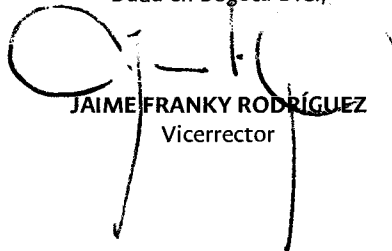
8.1.3. El pago de valor del PIN no generará inscripción automática."

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

07 MAY 2018

  
**JAIME FRANKY RODRÍGUEZ**  
 Vicerrector

Revisó: ALMZ  
 Proyectó: JDSK